

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO COMO ESPECIALISTA:

(ARTICULO 6 – PUNTO 1):

- a) Acreditar no menos de **5 (cinco) años de egresado** en una Universidad Pública o Privada reconocida por el Estado Nacional, el ejercicio efectivo de la profesión por igual período
- b) Ejercicio profesional no menor de 3 (tres) años consecutivos e inmediatos anteriores a la fecha de solicitud en el ejercicio de la Especialidad de que se trate.** (con cumplimiento mínimo de 20 (veinte) horas semanales y 200 (doscientos) días por año calendario de actividad certificada).
- c) Cumplimentar con el **número mínimo de antecedentes valorados y ponderados** según Reglamento General de Certificación del Desarrollo Profesional Continúo establecidos para cada Especialidad.
- d) Rendir el examen teórico-práctico**

(ARTICULO 6 – PUNTO 2):

- a) Si posee **título de especialista otorgado o revalidado por Universidad Pública o Privada reconocida por el Estado Nacional**: será inscripto en aquellas especialidades incluidas en la nómina de Especialidades Farmacéuticas reconocidas y aprobadas por el Ministerio de Salud, que actualizará periódicamente; deberá acreditar no menos de 5 (cinco) años de egresado como farmacéutico
- b) Si es **profesor universitario por concurso en actividad y de la especialidad incluida** en la nómina de las Especialidades Farmacéuticas reconocidas y aprobadas por el Ministerio de Salud

Comprenderá a los profesores universitarios en actividad que revisten en las siguientes categorías:

I. Profesor Titular

II. Profesor Asociado

III. Profesor Adjunto

Los docentes de Universidades Públicas deberán acreditar su ingreso al cargo por concurso conforme lo establece el ARTÍCULO 51 de la ley N° 24.521, o en la que en un futuro la reemplace.

Los docentes de Universidades Privadas deberán acreditar el carácter de docente regular de la materia y su designación por el procedimiento reglado por el Consejo Académico de la institución.

- c) Si posee **certificación otorgada por entidad científica de la especialidad reconocida a tal efecto por la autoridad de aplicación**, de acuerdo a las condiciones reglamentarias: deberá acreditar no menos de 5 (cinco) años de egresado como farmacéutico
- d) Si posee **certificado de aprobación de residencia profesional completa, no menor de 3 (tres) años, extendido por institución pública o privada reconocida a tal efecto por la autoridad de aplicación y en las condiciones que se reglamenten.** Deberá acreditar no menos de 5 (cinco) años de graduado como farmacéutico

DOCUMENTACION QUE DEBE PRESENTAR:

- 1) Fotocopia legalizada del título de grado, constancia de ejercicio efectivo de la profesión y una Declaración Jurada de las actividades realizadas durante el período indicado de cada Especialidad (por lo menos 3 años), la que será certificada por la autoridad competente.
- 2) Presentar certificado de antecedentes valorados y ponderados según Reglamento General de Certificación del Desarrollo Profesional Continúo obtenidos por la especialidad que solicitase

3) Cuando corresponda deberá rendir un examen escrito teórico práctico, de temas relacionados a la Especialidad que solicitase, aprobándolo cuando la puntuación sea igual o superior a 7 (siete) puntos en una escala de 1 (uno) a 10 (diez) del sistema de calificación establecido.

4) Presentar toda otra documentación requerida por la CE.

Para quienes son Especialistas/ Docentes de la especialidad / Hayan cumplimentado residencia (según lo estipulado):

1) Fotocopia legalizada del título de grado.

2) Según corresponda Fotocopia legalizada de:

a) Título de Carrera de Especialización otorgado por Universidad Pública o Privada reconocida por el Estado Nacional.

b) Constancia de designación como docente universitario en actividad.

c) Constancia otorgada por Entidad Científica de la especialidad.

d) Constancia de Residencia finalizada y aprobada.

3) Toda otra documentación requerida por la CE.